Asunción, 20 de diciembre de 2023

DECANO PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE

INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE OBRA

1. Introducción:

El presente informe tiene como objetivo oficializar la finalización de la fiscalización de la obra correspondiente a la licitación pública "LCO N° 02/2023 - ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR Y SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" (ID: 433.048). Se confirma que los trabajos han concluido de acuerdo con las normas técnicas, el Reglamento de Baja Tensión de ANDE y los requisitos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

2. Identificación de la Obra:

Nombre de la Obra: Adquisición de Transformador y su Puesta en Funcionamiento

Número de Licitación: LCO N° 02/2023

ID de la Obra: 433.048

Empresa Contratista: I.C.I. S.A.

3. Cumplimiento con Normativas Técnicas, reglamento de Baja tensión de Ande y pliego de bases y condiciones:

La fiscalización de la obra ha confirmado que todos los trabajos realizados por la empresa contratista, I.C.I. S.A., cumplen con las normas técnicas vigentes, reglamento de baja tensión de Ande y el pliego de bases y condiciones.

Se confirma que todas las instalaciones y componentes cumplen con los requisitos establecidos en dicho reglamento, garantizando la adecuada conexión y funcionamiento de la instalación eléctrica.

Se verificó que la adquisición del transformador y puesta en funcionamiento del generador se ajustan a los estándares establecidos para garantizar la seguridad y eficiencia de la instalación.

4. Observaciones:

4.1 Sistema de Puesta a Tierra:

Con respecto al sistema de puesta a tierra, se observa que, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, se estableció un requisito de alcanzar un valor igual o menor a 5 ohmios. Ante la dificultad de cumplir con este requisito, se procedió a la utilización de mejoradores de suelo, además de ampliar el mallado del sistema. No obstante, se registró un valor de resistividad de puesta a tierra de 7 ohmios, lo cual cumple con lo establecido en el reglamento de baja tensión de la ANDE, siendo este inferior a 10 ohmios.

4.2 Retiro de medidores existentes:

Existen medidores de baja tensión que deben ser desinstalados del predio, si bien la empresa contratista inició los tramites y gestiones para el retiro de los mismos, queda pendiente por parte de la Sindicatura General de Quiebras el pago de las deudas pendientes de dichos medidores con la ANDE para su posterior retiro.

6. Conclusión:

La obra ha sido ejecutada en cumplimiento con las normativas técnicas establecidas, el Reglamento de Baja Tensión de la ANDE y los requisitos detallados en el pliego de bases y condiciones. La confirmación de que todas las instalaciones y componentes cumplen con estos estándares garantiza la seguridad y eficiencia de la instalación eléctrica.

En base a la evaluación integral de la obra y considerando las observaciones, se puede concluir que la cancelación de las deudas pendientes con ANDE y el retiro de las acometidas de dichos medidores por parte de la empresa contratista formalizará la conclusión del proyecto.

Este informe va acompañado de las minutas de reunión/libro de obra por día de evaluación realizado, así como los documentos presentados por la empresa contratista en relación a los equipos instalados y servicios prestados.

Atentamente.

Ing. Marcelo Dávalos
Fiscalización

ICISA
ICI Sociedad Anónima

Petirossi C/ Corone
Rafael Franco N° 1145
teléf.: 513 554 - 529 390
E-mail: icisa@icisa.com.p
Fdo. de la mora, Paraguay

TIMBRADO Nª 16213708
RUC: 80000254 - 7
Fecha Inicio de Vigencia 01/03/2023
Fecha Fin de Vigencia 31/03/2024
FACTURA
001-002-0000356

Fecha de Emisión 18/12/2023

Condición de Venta: CONTADO [ ] CREDITO [X]

Nombre o Razón Social: 1105 SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Dirección: CALLE PARAPITI 1027 ENTRE TENIENTE FARIÑA Tel: XXXX

RUC: 80099391-8

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitaric	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
1	ADQUISICION DE TRANSFORMADOR Y SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA SGQ - ID 433.048 LCO Nª 02/2023	8.070.560			8.070.560

La falta de pago de esta factura a su vencimiento devengara un interés del 3% mensual, el simple vencimiento establecerá la mora autorizando a la consulta como a la inclusión a la base de datos de informaciones comerciales conforme a lo establecido en la ley 1682 como también para que se pueda proveer información a terceros interesados. A los efectos legales y procesales se acepta la competencia de los tribunales de Asunción.

Sub - Total:	8.070.560
Total a Pagar: GUARANIES OCHO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA	8.070.560

Liquidacion del IVA: (5% (10% 733.687 TOTAL: 733.687

Original (Cliente)

Autorizado como autoimpresor en la fecha 01/08/2016 - Nª 350050001868

Lote 5668580769 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270167442630**

FORM.427-1 **FECHA 15/12/2023**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000254	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/01/2024 NÚMERO DE CONTROL : 900C0933

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180000254900C0933

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 294082 NRO. CERTIFICADO: 414371

FECHA EMISION: 19-12-2023 VENCIMIENTO: 17-01-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000254 Nro. Certificado: 414371

Razon Social: INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES SA

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE OTROS PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS

Fecha de Inscripcion: 08-06-1988 Cantidad de Asegurados: 56

Nro. Patronal(es): 0008-82-0015 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/